

RESOLUCIÓN N° _____/2024

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL A
CARLOS EDUARDO FLORES NIETO.**

RECOLETA,

VISTOS:

1. Ingreso N° 42954, de fecha 30 de julio del 2024, del Sr. CARLOS EDUARDO FLORES NIETO, Rut 11.644.646-4, mediante el cual solicita transferencia de Patente Comercial Rol N° 2-744289.
2. Ficha de Inspección de Patentes, de fecha 09 de agosto del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyente.
3. Contrato de Compra-venta de Patente Comercial entre Cristina Alejandra Flores Nieto, Rut N° 12.476.062-3, y por otra parte Carlos Eduardo Flores Nieto, Rut 11.644.646-4, firmado ante Notario Público Interino, Mauricio Sergio Ulloa Ojeda, de fecha 06 de junio del 2024.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 810, de fecha 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente Rol N° 2-744289, a nombre de **CRISTINA ALEJANDRA FLORES NIETO**, Rut 12.476.062-3, que autoriza el giro "**VENTAS DE PRENDAS DE VESTIR**" con domicilio **SANTA FILOMENA N°420 LOCAL 298, Rol 369-138, UV. 34**, la que a contar de esta fecha deberán enrolarse a nombre de **CARLOS EDUARDO FLORES NIETO**, Rut 11.644.646-4, en atención a lo dispuesto en el Art. 30° del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominada, Contrato de Compra-venta de Patente Comercial entre Cristina Alejandra Flores Nieto, Rut N° 12.476.062-3, y por otra parte Carlos Eduardo Flores Nieto, Rut 11.644.646-4, firmado ante Notario Público Interino, Mauricio Sergio Ulloa Ojeda, de fecha 06 de junio del 2024.
2. **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Obras Municipales.
3. **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
5. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema Computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/jam
28/08/2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2220287